



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/1646  
5 diciembre 1974  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 73 y 37 a) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DEL APARTHEID

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
contenido en el documento A/SPC/L.313

Exposición presentada por el Secretario General en conformidad  
con el artículo 153 del reglamento

1. En virtud del proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/L.313, aprobado por la Comisión Política Especial en su 940a. sesión, celebrada el 28 de noviembre de 1974, la Asamblea General autorizaría al Comité Especial a:

a) Enviar misiones a los gobiernos de los Estados Miembros y a las sedes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, según fuera necesario, para que celebraran consultas a fin de promover la campaña internacional contra el apartheid;

b) Celebrar consultas con el Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales contra el Apartheid;

c) Participar en conferencias relacionadas con el apartheid;

d) Invitar a los representantes de los movimientos de liberación de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana a celebrar consultas, cuando fuera necesario;

e) Organizar en 1975, en consulta con la OUA un seminario para examinar la situación reinante en Sudáfrica y los medios de promover las actividades públicas de lucha contra el apartheid, como se propone en el párrafo 236 del informe del Comité Especial.

2. Además, con arreglo a los términos del párrafo 8 del proyecto de resolución, la Asamblea General recomendaría que se consignaran fondos suficientes para la ampliación de las actividades de la Dependencia de Apartheid. Cabe recordar que, en la resolución 3151 C (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General pidió al Secretario General que invitara a los Estados y las organizaciones a aportar contribuciones voluntarias y lo autorizó a solicitar esas contribuciones para que se utilizaran, previa consulta con el Comité Especial para ampliar las actividades de la Dependencia del Apartheid, en particular respecto de:

a) La producción de publicaciones en idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

b) La concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales e instituciones pertinentes para que reimprimieran y redistribuyeran el material informativo de las Naciones Unidas sobre el apartheid y para que produjeran material audiovisual sobre el apartheid.

3. Por su resolución 3151 (XXVIII), la Asamblea General aprobó para el bienio 1974-1975 un crédito de 108.000 dólares para el programa de trabajo del Comité Especial; de este crédito, 80.000 dólares corresponderían al programa de trabajo para 1974. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al considerar el programa de trabajo del Comité Especial propuesto para 1974 y el cálculo de las consecuencias financieras conexas preparado por el Secretario General (A/C.5/1577), llegó a la conclusión de que el programa propuesto podría ser llevado a cabo en forma más económica que la estimada por el Secretario General. Sin embargo, la Comisión Consultiva no recomendó una reducción de los créditos solicitados por el Secretario General debido a que se dispondría de economías efectuadas en 1974 para utilizarlas en relación con las actividades de 1975.

4. A continuación se presenta una recapitulación del programa de trabajo propuesto para 1974 (A/C.5/1577), con los cálculos actuales de los gastos de ejecución.

	Cálculos presentados en el documento A/C.5/1577 <u>(Dólares EE.UU.)</u>	Cálculos <u>actuales</u>
a) Un período extraordinario de sesiones del Comité Especial del <u>Apartheid</u> en Europa (resolución 3151 B (XXVIII) de la Asamblea General, párr. 3)	47 000	53 000
b) Misiones ante los gobiernos de Estados Miembros para celebrar consultas sobre medidas contra el <u>apartheid</u> ( <u>ibid.</u> , párr. 4 a)	10.000	9 200

	Cálculos presentados en el documento <u>A/C.5/1577</u> (Dólares EE.UU.)	<u>Cálculos actuales</u>
c) Representación del Comité Especial en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en Mogadiscio, Somalia ( <u>ibid.</u> , párr. 4 b))	9 000	--
d) Participación por el Comité Especial en cuatro conferencias relacionadas con el <u>apartheid</u> ( <u>ibid.</u> , párr. 4 c))	9 000	4 600
e) Reuniones en la Sede para celebrar consultas con representantes de los movimientos anti- <u>apartheid</u> y otros movimientos de liberación de Africa, invitados con este fin de Africa y Europa ( <u>ibid.</u> , párr. 4 d))	5 000	7 200
	<u>80 000</u>	<u>74 000</u>

Se observará que, a pesar del aumento de los gastos de viaje después de la preparación de los cálculos iniciales, y debido a que se han efectuado economías en el programa previsto, pueden arrastrarse 6.000 dólares del programa de trabajo para 1974 para financiar los gastos de ejecución del programa de trabajo de 1975, además de los 28.000 dólares para 1975 aprobados en el presupuesto por programas para 1974-1975.

#### Programa de trabajo para 1975

5. Con respecto a las misiones ante gobiernos de Estados Miembros, y a las sedes de organismos especializados, el Secretario General tiene entendido que se prevén tres misiones de esta índole. Dos estarían constituidas por dos miembros del Comité Especial, acompañados por dos funcionarios de la Secretaría; una misión iría a países europeos y duraría aproximadamente 16 días, y otra iría a países de la región de América y duraría aproximadamente 12 días. Se prevé asimismo enviar a Australia una misión de un miembro del Comité, acompañado por un funcionario de la Secretaría. Se calcula que los gastos conexos de viaje, dietas y gastos varios de las tres misiones ascenderían a 18.000 dólares.

6. El Secretario General tiene entendido que se proyecta celebrar en Ginebra las consultas con la Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional de organizaciones sindicales contra el apartheid, durante dos días, en mayor de 1975. Al período extraordinario de sesiones asistirían 19 representantes de la Comisión Preparatoria y cinco miembros del Comité Especial, acompañados por dos funcionarios

de la Secretaría. Se prevé que las reuniones se celebrarían inmediatamente antes de las reuniones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de que no hubiera gastos de viaje en relación con los 12 representantes de los trabajadores en el Consejo de Administración, que son también miembros de la Comisión Preparatoria. Se calcula que los gastos de viaje de otros representantes de la Comisión Preparatoria, y las dietas de todos los representantes y miembros de la Secretaría durante las consultas, ascenderían a 12.000 dólares. El local para el período extraordinario de sesiones sería proporcionado por la OIT, y se publicarían documentos. Si la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra o la OIT no pudieran proporcionar en forma gratuita servicios de interpretación al francés y al inglés, se necesitarían otros 2.000 dólares para contratar intérpretes localmente: como es posible que se obtengan los servicios de intérpretes sin costo alguno, no se ha incluido esa suma en el total de las necesidades indicado en el párrafo 10.

7. En lo tocante a la asistencia a las conferencias, no hay todavía indicación concreta en cuanto al número y el lugar de las conferencias en las que pueda estar representado el Comité Especial. Como se hace notar en el inciso d) del párrafo 3, se previó para este fin una cantidad de 9.000 dólares para 1974. Se calcula que si en 1975 se mantiene un nivel de actividad análogo al proyectado para 1974, se necesitaría una cantidad de 10.000 dólares.

8. En relación con las invitaciones a representantes de los movimientos de liberación de Sudáfrica reconocidos por la OUA para que viajen a la Sede para celebrar consultas, el Secretario General tiene entendido que se prevé que esas consultas se hagan en marzo y septiembre de 1975, y que se enviarían invitaciones a representantes de los dos movimientos de liberación reconocidos por la OUA. Basándose en estas suposiciones, los gastos conexos de viaje, dietas (para un período de aproximadamente 10 días en cada ocasión), y gastos varios ascenderían a 8.000 dólares.

9. En virtud del párrafo 6 del proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/L.313, la Asamblea General autorizaría al Comité Especial a organizar en 1975 un seminario para considerar la situación actual en Sudáfrica y los medios para promover la acción pública contra el apartheid. El Secretario General tiene entendido que este seminario podría celebrarse en la sede de la UNESCO en París, durante cinco días en abril y mayo de 1975; que asistirían al mismo 35 participantes y expertos, inclusive miembros del Comité Especial del Apartheid, acompañados por ocho funcionarios de la Secretaría, de la Sede, incluido un oficial de prensa; que habría dos reuniones diarias con interpretación al francés y al inglés, de los idiomas oficiales del Comité; que no habría documentación previa al período de sesiones, ni actas resumidas; y que se reproduciría mediante stencils un informe final de aproximadamente 15 páginas, en español, francés, inglés y ruso. Basándose en estos supuestos, los gastos conexos se calculan en 59.000 dólares, consistentes en 33.500 dólares para viajes, 16.500 dólares para dietas de los participantes y del personal, 2.200 dólares para cablegramas, transporte local y gastos varios, 4.000 dólares para los sueldos, las dietas y los viajes de los intérpretes, y 2.800 dólares para traducir y reproducir el informe final.

10. En resumen, si la Asamblea aprueba el programa de trabajo del Comité Especial del Apartheid, propuesto para 1975, al aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/L.313, como recomienda la Comisión Política Especial, será necesario consignar un crédito adicional de 73.000 dólares para el bienio 1974-1975 en la sección 3 del presupuesto por programas, de la manera siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>	
a) Misiones ante gobiernos de Estados Miembros y las sedes de organismos especializados de las Naciones Unidas		18 000
b) Período extraordinario de sesiones del Comité para celebrar consultas con la Comisión Preparatoria de la Conferencia internacional de organizaciones sindicales contra el <u>apartheid</u>		12 000
c) Asistencia a conferencias relacionadas con el <u>apartheid</u>		10 000
d) Invitaciones a representantes de movimientos de liberación de Sudáfrica reconocidos por la OUA, para que viajen a la Sede de las Naciones Unidas para celebrar consultas		8 000
e) Un seminario para promover la acción pública contra el <u>apartheid</u>		<u>59 000</u>
		107 000
 <u>Menos:</u>		
f) Cantidad disponible del crédito consignado para 1974-1975 en relación con el programa de trabajo de 1974 (véase el párr. 4 <u>supra</u> )	6.000	
g) Cantidad ya consignada en el presupuesto por programas para 1974-1975 y destinada al programa de trabajo de 1975	<u>28 000</u>	<u>34 000</u>
Cantidad adicional calculada para el bienio 1974-1975		<u><u>73 000</u></u>

Como consecuencia de la asignación de 4.000 dólares para sueldos netos de los intérpretes en el seminario en la partida e) supra, se requeriría un crédito de 2.000 dólares en la sección 34 del presupuesto por programas (contribuciones del personal) compensado por una cantidad semejante en la sección 1 (ingresos por concepto de contribuciones de personal).

11. Además, en vista de las recomendaciones contenidas en el párrafo 8, y en espera del recibo de contribuciones voluntarias en efectivo, el Secretario General propondría que los fondos que fueren necesarios para ampliar las actividades de la Dependencia del Apartheid se asignaran con la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativa y de Presupuesto, en virtud de las disposiciones de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1974-1975

-----